

Antigüedad 11 de junio de 1938

Guardias

Serafín Gil Luis.
Bernardino Carrasco Ponce.
Manuel Soler Alonso.
Marcelino Hernández Domínguez.
Salvador Puig Jabaloya.
Emilio Ofresio Andréu.
Rafael Abad Carbonell.
Alejandro Pardo Haya.

Antigüedad 13 de junio de 1938

Guardias

Arturo Catalá Ipá.
José Folgado Gómez.
Lázaro Pardo Aguilar.

Antigüedad 15 de junio de 1938

Guardias

Francisco Bermell Chorli.
Manuel González González.
Manuel Folgado Oliva.
Pablo Monteagudo García.
Enrique Cañada Ciriaco.
José Mas Muñoz.
José Civera Pons.
Estanislao Ortiz Salas.
José Bernal Chacón.
Antonio Peña Cifuentes.
José María Claramonte Ríos.
Emilio Galindo Reyes.
Francisco Calderón Clavero.
José Aliaga Olivares.
José Benito Sales.

Antigüedad 16 de junio de 1938

Guardias

Francisco Izquierdo de la Cruz.
Juan Lambea Sánchez.

Enrique Cervellera Castro.
Manuel Andrés Cautet.

Antigüedad 17 de junio de 1938

Guardias

Teodoro Olivares López.
Antonio Durán Calvo.
Vicente García Peris.

Antigüedad 18 de junio de 1938

Guardias

Francisco Rodrigo Bibiana.
Escolástico Gajate González.
José Cienfuegos Cervera.

Artículo 5.º El personal que a continuación se relaciona, causa alta en el 40 Grupo, a propuesta del jefe del mismo, y baja en el primer Grupo de Asalto.

Sargento

D. Germán Fernández Guinea.

Cabo

Manuel López Navarro.

Guardias

Marcelino Alvarez Marchante.
Luis Alvaro López.
Felipe Humanes Díaz.
Claudio Yagüe Romero.
Manuel Valero Matamoros.
Miguel García Guevara.
Prases Berenguer Pastor.
Victoriano Torres Ortega.
Mariano Cuella del Pozo.
Esteban Erserio Arias.
José Diosdado Pérez.
Julio Jodra López.
Pedro Moreno Torremocha.

Pedro Martín Prieto.
Domingo Fernández Lagúa.
Germán Gómez Díaz.

Jesús Gómez Villalba.
Juan Flores Méndez.
Antonio Mejías Laso.
Pablo González Blázquez.
Victor Arquer Vivares.
Antonio López García.
Emilio Molina Marco.
José Sánchez Martínez.
Constantino Torres Rojas.
Fausto Alonso Vargas.
José Javalíes Cortés.
Pedro Burriana García.
Leopoldo Quintana Fernández.
Luis Herades Climent.
Gabriel Colmenar Torralba.
Modesto Ordóñez Morato.
Isaac Ortiz Ruiz.
César Bazo Parra.
Jacinto López Navarro.
Manuel López Sánchez.
Lucas Cuenca Mesa.
Tomás Blázquez Vicente.
José Pérez García.
Juan Tomez Pujol.
Antonio Sánchez Ruiz.
José Maurín Gómez.
Severino Morán Arias.
Ramón Poveda Lozano.
Paulino Arévalo Adán.
Isidro Palomo Rebojano.
Manuel González Serrano.
Antonio Sánchez Ruiz.
Francisco Romero Toledo.
Pedro Muñoz Román.
Jesús Herrero Martínez.
José Pérez García.
Pablo Mateo Martín.
Ildefonso Turón Lloria.
Julián Unamuno Amollategui.

Artículo 6.º El personal que a continuación se relaciona, causa alta en el 36 Grupo a propuesta del jefe del mismo, y baja en las unidades que a cada uno se consigna.

Clases	NOMBRES	UNIDADES DE PROCEDENCIA
Guardia	Lucas Muñoz Companys	Primer Grupo de Asalto.
Otro	Fausto Alonso Vargas	Idem.
Otro	José González Vela	Segundo Grupo de Asalto.
Otro	Dositeo Salvador Fernández	21 Grupo de Asalto.

Artículo 7.º *Destinos.*—Teniente, don Lorenzo Martínez Feito, del tercer Grupo de Asalto, al 22 Grupo.

Guardia, Antonio Sánchez Ros, del primer Grupo de Asalto, al Estado Mayor de la primera Zona, como escribiente.

Destinado en la orden del día 30 último y 4 del actual, el teniente D. José Caro Díaz, como procedente del 13 Grupo Urbano al noveno Urbano (Murcia), se entenderá rectificado en el sentido de pasar del 10 Grupo Urbano.

Destinado en la orden del día 4 de

los corrientes el capitán D. Francisco Marín Caro Ariño, como procedente del séptimo Grupo de Asalto, al cuarto Grupo Urbano, se entenderá rectificado en el sentido de ser procedente del 26 Grupo.

Queda rectificado el apellido del guardia Casimiro Algobía Manzano, destinado en la orden del día 11 de junio próximo pasado al 36 Grupo, en el sentido de que es Manzanero y no Manzano.

En la orden de la Inspección General del día 2 de julio se destina al guardia Miguel Núñez Lama al 22 Grupo de

Asalto, procedente del cuarto Grupo; se entenderá rectificado en el sentido de ser procedente del 40 Grupo.

Barcelona, 6 de julio de 1938.—El Inspector general, Antonio Moreno Navarro.

Artículo 1.º Con mucha frecuencia se ve el Negociado de Traslados precisando a formular rectificaciones para su inserción en la orden de este Centro directivo, de nombres y apellidos de personal que ha sido destinado de una a